



RESOLUCIÓN N° 1137



Ministerio de Educación y Justicia
Expte. N° 22.132/84

BUENOS AIRES, 21 MAYO 1984

VISTO la Resolución N°989 del 30 de abril de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia han sido evaluadas nuevamente las causales que motivaron la intervención del Bachillerato con Orientación Artística para Adultos N°1 de Capital Federal, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística.

Que de lo antedicho resulta procedente modificar las situaciones emergentes de la resolución mencionada.

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley de Ministerios a.t.o. 1983,

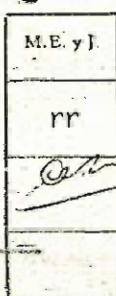
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto lo dispuesto por la Resolución N°989 del 30 de abril de 1984.

ARTICULO 2°.- Establecer que, a propuesta de la Dirección Nacional de Educación Artística, se dispondrá destacar en el Bachillerato con Orientación Artística para Adultos N°1 de Capital Federal a un Inspector de esa modalidad de la enseñanza, por un término que no exceda de sesenta (60) días, a efectos de un informe y evaluación de la situación general del mencionado establecimiento.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. CARLOS R. B. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA